



ACUERDO No. 378 (24 de Junio de 2020)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, para el período 2020-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y las Resoluciones No. 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 72 y 73 de la Ley 1438 de 2011 y las Resoluciones No. 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018 establecen que dentro de los 30 días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, el Director o Gerente de la Empresa Social del Estado, deberá presentar ante la Junta Directiva de la entidad, el Proyecto de Plan de Gestión para ser ejecutado durante el período para el cual ha sido nombrado. Dicho plan contendrá entre otros aspectos las metas de gestión y los proyectos a desarrollar en las siguientes áreas: Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y Gestión Clínica o Asistencial.

Que, desde el pasado 19 de mayo del 2020, la Doctora MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ, Gerente de Metrosalud, presentó a la Junta Directiva el Plan de Gestión 2020-2024, el cual deberá ser aprobado dentro de los (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Que, en la Junta Directiva del 27 de mayo del 2020, los integrantes de la misma aprobaron sin observaciones ni ajustes al Plan de Gestión 2020-2024 presentado por la Doctora MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ, dentro de los plazos establecidos en la norma.

Que siguiendo los lineamientos de la Circular emitida el 28/02/2017, por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y teniendo en cuenta que el actual Gerente de la entidad, inició su período a partir del 07 de abril de 2020, la evaluación de su gestión se hará a partir de la vigencia

Edificio El Sacatín – Carrera 50 Nº 44-27 Conmutador: 511 75 05 Medellín - Colombia





2021. Durante la vigencia 2020, la Gerente deberá enviar a la Superintendencia de Salud la información contemplada en la Circular 000009 del 29 de abril de 2015, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Gestión presentado por la Doctora MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ, Gerente de Metrosalud, para el período 2020 -2024, el cual será evaluado por la Junta Directiva en los términos definidos en la Ley 1438 de 2011, la Resolución 710 de 2012, la Resolución 743 de 2013 y la Resolución 408 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY ALEJANDRO MORALES GÓMEZ

Presidente

ADRIANA LUCÍA ACERO CORREA

Secretaria